LICITACIÓN PÚBLICA
SDDE-LP-006-2026

ADENDA No. 3

Objeto: Contratar la prestación de servicios para la operación estratégica del programa, la gestión y la asignación de los recursos destinados a los procesos de sofisticación, innovación o internacionalización de las MiPymes de la ciudad de Bogotá D.C., así como las demás iniciativas para promover la competitividad de la ciudad.

El Subsecretario de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, delegado como ordenador del gasto a través de la Resolución No. 339 de 2023, en consideración a las respuestas otorgadas a las observaciones presentadas por los interesados durante el término previsto para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, y de conformidad con el memorando **2026IE0012481** del 14 de septiembre de 2026 al cual se le dio alcance con el memorando **2026IE0012673** del 17 de septiembre de 2026, suscritos por la Subdirección de Innovación y Productividad de la Dirección de Competitividad Bogotá Región, se requiere aclarar y/o modificar el *Pliego de Condiciones Definitivo* del Proceso de Licitación Pública No. SDDE-LP-006-2026, como a continuación se señala:

1. ***Modifíquese el numeral 3.2.4 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:***

(…) El Contratista deberá contar con el equipo humano mínimo requerido, con una dedicación exclusiva del cien por ciento (100%) del tiempo, de acuerdo con las necesidades de cada componente del proyecto. Los Proponentes deberán diligenciar el ANEXO – FORMATO DE EQUIPO MÍNIMO, en el cual relacionarán los integrantes del equipo de trabajo, de acuerdo con los perfiles requeridos. Para efectos de la evaluación, el equipo mínimo requerido deberá estar conformado por un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de mujeres. En consecuencia, considerando que el equipo mínimo requerido está integrado por cinco (5) personas, este deberá estar conformado como mínimo por tres (3) mujeres y los dos (2) cargos restantes podrán ser de género indistinto, pudiendo ser ocupados por hombres o mujeres, sin que ello afecte el cumplimiento del mínimo de participación femenina ya garantizado.

Cabe resaltar que el proponente puede vincular al equipo de trabajo del proyecto las personas que considere pertinentes y del nivel que estime más apropiado, para la correcta ejecución del contrato. Como requisito habilitante en la presente licitación pública para el equipo mínimo de trabajo, la Entidad evaluará los siguientes roles:

- Gerente del Programa.
- Abogado (a).
- Coordinador(a) técnico, administrativo y financiero.
- (2) Gestores empresariales.

Para el caso de los perfiles se verificará el pregrado y postgrado según área y núcleo del conocimiento, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (Colombia) en su Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES, así:

Cargo: Gerente del Programa

- **Funciones:** Deberá supervisar la ejecución del programa (fase 3 y 4), supervisar el cronograma, verificar el presupuesto y asegurar la correcta asignación de los recursos, responsable de diseñar los instrumentos de medición, capturar la línea base en el momento de la entrega, realizar el seguimiento para cuantificar objetivamente el resultado real en las empresas beneficiarias. También deberá evaluar el impacto del programa en las empresas beneficiarias.
- **Cantidad:** Un (1) profesional.
- **Estudios:**

- Pregrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:
  - Administración
  - Economía
  - Ciencias políticas y relaciones internacionales
  - Contaduría Pública
  - Derecho y afines
  - Ingeniería de sistemas, telemática y afines
  - Ingeniería industrial y afines
  - Ingeniería administrativa y afines
  - Ingeniería civil y afines
  - Ingeniería mecánica y afines
  - Matemáticas, estadística y afines
  - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines
  - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines

- Posgrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:
  - Administración
  - Economía
  - Ingeniería Industrial
  - Ingeniería administrativa y afines
  - Ingeniería de sistemas, telemática y afines
  - Matemáticas, estadística y afines

- **Experiencia:** Profesional mínima de seis (6) años en programas de fortalecimiento empresarial, de los cuales debe contar con experiencia específica mínima de tres (3) años en la gerencia, coordinación, dirección o liderazgo de proyectos de programas de financiación o administración de recursos, en donde hayan coordinado compra de bienes y servicios.

Cargo: Abogado(a)

- **Funciones:** Garantizar que la entrega de recursos cumpla con normativas y regulaciones nacionales de acuerdo con las obligaciones contractuales y adicionalmente deberá supervisar que el proceso de convocatoria y de entrega de los cupones sea transparente y equitativo.
- **Cantidad:** Un (1) profesional.
- **Estudios:**
  - Pregrado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento: Derecho y afines.
  - Posgrado en cualquier modalidad.

- **Experiencia:** Profesional mínima de seis (6) años, dentro de los cuales debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en apoyo jurídico en la implementación de contratos de administración con asignación de recursos relacionados con la adquisición/compras de bienes y servicios.

Cargo: Coordinador(a) técnico, administrativo y financiero

- **Funciones:** Coordinar el correcto desarrollo de los Planes de Inversión de Productividad – PIP y los Planes de Inversión de Internacionalización – PII, gestionar las cotizaciones de los bienes y servicios, compra de bienes y servicios, manejar el presupuesto de la bolsa de recursos, desembolsar el dinero correspondiente a los cupones de Productividad a los proveedores de servicios asegurando su correcta asignación, coordinar la comunicación con las empresas y acompañar el proceso, así mismo, socializar el programa, gestionar consultas, resolver dudas y problemas de los beneficiarios.
- **Cantidad:** Un (1) profesional.
- **Estudios:**
  - Pregrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:
    - Administración
    - Economía
    - Ciencias políticas y relaciones internacionales
    - Contaduría Pública
    - Derecho y afines

        - Ingeniería de sistemas, telemática y afines
        - Ingeniería industrial y afines
        - Ingeniería administrativa y afines
        - Ingeniería civil y afines
        - Ingeniería mecánica y afines
        - Matemáticas, estadística y afines
        - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines
        - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines

    - Posgrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:
        - Administración
        - Economía
        - Ingeniería Industrial
        - Ingeniería administrativa y afines
        - Ingeniería de sistemas, telemática y afines
        - Matemáticas, estadística y afines

- **Experiencia:** Profesional mínima de seis (6) años de experiencia en implementación de programas, proyectos y/o iniciativas que promuevan procesos de innovación, productividad y/o sofisticación en empresas, dentro de los cuales debe contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en apoyo técnico, administrativo y/o financiero en la implementación de contratos de administración con asignación de recursos relacionados con la adquisición/compras de bienes y servicios.

Cargo: Gestores empresariales

- **Funciones:** Coordinar la adecuada ejecución de los Planes de Inversión de las empresas beneficiarias a su cargo, gestionando la obtención de cotizaciones, la adquisición y asignación de los bienes y servicios financiados, así como la comunicación y el acompañamiento permanente a las empresas durante todo el proceso, garantizando la atención oportuna de las situaciones que se presenten, la resolución de incidencias y la gestión de las deserciones de los beneficiarios, promoviendo su mitigación y, cuando corresponda, la activación de los mecanismos de reemplazo definidos por el programa. Asimismo, liderar las actividades de socialización del programa, atender consultas y brindar orientación a los beneficiarios, resolviendo de manera oportuna sus dudas, inquietudes y solicitudes.
- **Cantidad:** Dos (2) profesionales.
- **Estudios:**
    - Pregrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:
        - Administración
        - Economía
        - Ciencias políticas y relaciones internacionales
        - Contaduría Pública
        - Derecho y afines
        - Ingeniería de sistemas, telemática y afines
        - Ingeniería industrial y afines
        - Ingeniería administrativa y afines
        - Ingeniería civil y afines
        - Ingeniería mecánica y afines
        - Matemáticas, estadística y afines

    - Posgrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:
        - Administración
        - Economía
        - Ingeniería Industrial

- **Experiencia:** Profesional mínima de tres (3) años de experiencia en seguimiento, control o acompañamiento a MiPymes que desarrollen iniciativas o proyectos de productividad o que promuevan procesos de innovación o de internacionalización, sofisticación en empresas.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano

mínimo requerido, deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que realizaron los trabajos y en los que estos participaron.

IMPORTANTE: Para efectos de la evaluación, el equipo mínimo requerido deberá estar conformado por un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de mujeres. En consecuencia, considerando que el equipo mínimo requerido está integrado por cinco (5) personas, este deberá estar conformado como mínimo por tres (3) mujeres y los dos (2) cargos restantes podrán ser de género indistinto, pudiendo ser ocupados por hombres o mujeres, sin que ello afecte el cumplimiento del mínimo de participación femenina ya garantizado.

2. ***Modifíquese el Parágrafo 1 del literal D. "Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (2 PUNTOS) del numeral 4.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:***

Parágrafo 1. Para efectos de lo señalado en el presente literal, cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente la planta de personal del integrante del proponente plural que ostente la mayor participación porcentual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

3. ***Publíquese en la Plataforma SECOP II, como parte de los documentos y evidencias del Proceso de Licitación Pública No. SDDE-LP-006-2026, el Anexo 5 – Análisis Estudio de Mercado CUPÓN 2.0.***

Se anexa a la presente Adenda el documento Anexo 5 - Análisis Estudio de Mercado CUPÓN 2.0.

Los demás aspectos no modificados mediante la presente Adenda continúan vigentes.

FIN DE LA ADENDA